

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 453 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohsine El Hajjaji, contra don Mohammed Khalil Chaghrouani, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Mohsine El Hajjaji, contra don Mohammed Khalil Chaghrouani, debo absolver al citado demandado de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mohammed Khalil Chaghrouani, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.632/11)